



RESOLUCIÓN PR N° 568/2025

Asunción, 17 de noviembre de 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS". PLURIANUAL. ID N° 466.393.-

VISTO: El Expediente N° 2025-25007001-000897 – Carta Interna UOC N° 81/2025 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 17/11/2025, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 66/2025 referente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 14/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS". PLURIANUAL. ID N° 466.393; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 483/2025 de fecha 06 de octubre 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 66/2025 expresa que el día 30 de octubre de 2025 se procedió al acto de apertura de sobres. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Punto 5: Método de Evaluación, basado únicamente en precio. El sistema de adjudicación es por LOTE, modalidad de Contrato Plurianual.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose el cumplimiento de dichas firmas en cuanto a los documentos de carácter sustancial.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, conforme se detalla en el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 60/2025 y conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, 2) Evaluación basada en precio. Punto: 2.1.3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle ...", se seleccionó las ofertas de las firmas **ROYAL SEGUROS S.A. CIA DE SEGUROS** para el LOTE 1 y **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** para el LOTE 2 ya que, resultan ser las ofertas económicas más bajas en dichos lotes y se procedió a analizarlas en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 77: "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto", se solicitó a las firmas oferentes los documentos formales establecidos en el PBC, cumpliendo las mismas con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de las firmas, cumpliendo con dichos requisitos.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales y en base al análisis realizado se verifica que las firmas oferentes cumplen con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

...//...

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

RESOLUCIÓN PR N° 568/2025

HOJA N° 2

...//...

Que, teniendo en cuenta que el proceso es Plurianual, para el presente Ejercicio Fiscal 2025 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 307/2025 de fecha 03/10/2025.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del **Lote 1** del proceso a la firma **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con RUC N° 80074196-0 y el **Lote 2** a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento”.-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el **Lote 1** del proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 14/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS”. PLURIANUAL. ID N° 466.393, a la firma **ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con RUC N° 80074196-0, por el monto total de Guaraníes dos mil setecientos veintidós millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro (G 2.722.584.744.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (G). (IVA Incluido)	Características	OG
LOTE 1							
1	Edificios e instalaciones, de (Vallemí – Villeta - Administración Central y Depósito Sajonia)	12	Meses	226.008.829.-	2.712.105.948.-	Procedencia: Nacional Certificado de origen Nacional: 210314	264
2	Accidentes personales p/OVP (Vallemí, Villeta y Administración Central)	12	Meses	616.233.-	7.394.796.-	Procedencia: Nacional Certificado de origen Nacional: 210314	264
3	Instalaciones y maquinarias (Vallemí y Villeta)	12	Meses	257.000.-	3.084.000.-	Procedencia: Nacional Certificado de origen Nacional: 210314	264
Total Lote 1					2.722.584.744.-		

Art. 2° Adjudicar el **Lote 2** del proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 14/2025 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS”. PLURIANUAL. ID N° 466.393, a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con RUC N° 80028529-8, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil (G 464.949.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (G) (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (G). (IVA Incluido)	Características	OG
LOTE 2							
1	Seguro de automóviles, equipos de cantera y maquinarias (Vallemí, Villeta, Central) Contra Todo Riesgo	12	Meses	38.745.750.-	464.949.000.-	Procedencia: Nacional Certificado de origen Nacional: 210717	264
Total Lote 2					464.949.000.-		

...//...

RESOLUCIÓN PR N° 568/2025

HOJA N° 3

...//...

- Art. 3° Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación respectiva a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- Art. 4° Designar** al funcionario **Lic. Marcelino Ríos Miñarro**, Director de la Unidad de Control de Bienes Patrimoniales, como Administrador del Contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para los Lotes 1 y 2.-----
- Art. 5° Encargar** a la Asesoría Legal las gestiones que correspondan para la elaboración y formalización de los contratos.-----
- Art. 6° Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2026, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio.-----
- Art. 7° Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.-----

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente